

ACTA SESIÓN N°1036

En Santiago, a 01 de octubre de 2019, siendo las 11:00 horas en las oficinas del Consejo para la Transparencia, ubicadas en calle Morandé N° 360, piso 8°, se celebra la reunión extraordinaria del Consejo Directivo del **Consejo para la Transparencia**, cuyo objeto único es resolver tres denuncias presentadas a través del sistema de integridad en contra del consejero Marcelo Drago. La sesión es dirigida por su Presidente, don Jorge Jaraquemada Roblero y con la asistencia de los consejeros doña Gloria de la Fuente González y don Francisco Leturia Infante. Actúa como secretaria de actas ad hoc, la Directora General, doña Andrea Ruiz Rosas.

Tema 1: recepción de prueba

En la primera parte de la sesión los Consejeros proceden a ejecutar las medidas probatorias dispuesta en la sesión anterior, a estos efectos:

1. Se revisa la prueba documental, a saber las dos actas de las sesiones en las que “se aplicó una sanción al Alcalde de la Florida”, pues la denuncia sólo se refiere a una sesión, sin especificar una en concreto, y se concluye que en ambas sesiones, N°956, de 3 de enero de 2019 y N°988, de 7 de mayo de 2019, se adoptaron decisiones relativas a aplicar una sanción al Presidente de la Corporación Municipal de La Florida, calidad que tiene el Alcalde del citado municipio.
2. Se revisa la prueba documental relativa al proceso de reestructuración y se tiene a la vista el acta de la sesión N°1024, de 20 de agosto de 2019, en la que se consigna la explicación dada a la directiva de la Asociación de Funcionarios por el consejero Drago quien expresó que “eso es efectivo en el contexto señalado, el cual correspondía al proceso de innovación y cambio institucional del Consejo, de hecho se dio cumplimiento a ese compromiso y no se despidió a nadie más, en virtud de ese proceso. Pero, indica que señaló claramente que podrían haber despidos por otras razones ajenas al proceso, pues mal podría comprometer que no existiera ningún despido en el Consejo. Esta es otra situación y que se produce por el estado del área de Fiscalización”.

3. Se revisa la prueba documental relativa a los viajes de los consejeros, y se tiene a la vista el acta de la sesión N°988, de 7 de mayo de 2019, en la que se consignó expresamente que “en cada viaje participe un Consejero y un analista para el seguimiento”.
4. Es oído el consejero Marcelo Drago y se dan por presentados sus descargos, por escrito con esta fecha, solicitando que la denuncia sea desestimada en todas sus partes en virtud de los argumentos que expone, agrega que cumplió debidamente su rol de Presidente del Consejo y que las decisiones que tomó en dicha calidad las ejecutó siguiendo los valores que el Sistema de Integridad, en particular, el de Compromiso de Servicio.
5. Se recibe la prueba testimonial dispuesta, recibiendo el testimonio de los dos testigos citados sobre las sesiones mencionadas en la denuncia.
 - a. La Jefa de la Unidad de Sumarios, señala que recuerda la sesión de fecha 3 de enero, en la que se analizó un sumario instruido en contra del Presidente de la Corporación Municipal de La Florida, en el que el consejero Drago plantea el contexto en el que se encontraba la referida autoridad edilicia, a efectos de analizar el impacto que tendría una decisión del Consejo en uno u otro sentido. Agrega que no recuerda ni tampoco consignó en sus apuntes ninguna referencia personal u otra expresión específica como las que se señalan en la denuncia.
 - b. La Directora de Fiscalización (s), señala que recuerda la sesión de fecha 7 de mayo, en la que se revisó la sanción aplicada al Presidente de la Corporación Municipal de La Florida, en la que el consejero Drago efectuó una lectura de contexto, refiriéndose a la situación concreta que afectaba a la institución y agrega que, por tanto, la denuncia no responde a lo que realmente ocurrió.

Acuerdo: El Consejo Directivo acuerda tener por recibida la prueba rendida.

Tema 2: análisis de la denuncia y decisión

Los consejeros analizan los tres puntos de la denuncia presentada, junto con los descargos efectuados, antecedentes documentales tenidos a la vista y la prueba testimonial rendida. Respecto de esta última, aun cuando los testimonios no fueron



contestes, ambos coinciden en que se efectuaron planteamientos relativos a situaciones de contexto que afectaban a la persona aludida en la denuncia.

El Consejo Leturia plantea que respecto del tercer punto de la denuncia, designar para acompañarlo a un viaje a Estados Unidos de América a una persona que pudiere no hablar inglés, corresponde exculpar al consejero Drago, pues esa no fue una decisión suya, ni está dentro de sus facultades. Además, desestima que el acta de la sesión N°988, de 7 de mayo de 2019, pudiere servir de argumento, pues fue posterior al viaje.

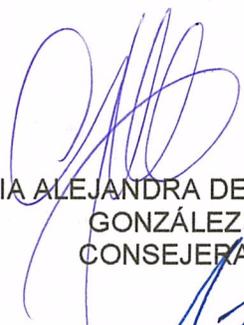
Acuerdo: Luego de analizar la totalidad de los antecedentes pertinentes, y con el mérito de los mismos, el Consejo Directivo acuerda:

1. Desestimar la primera y tercera denuncias realizadas, por no haber falta al Sistema de Integridad.
2. Recomendar al consejero Drago que sus opiniones y juicios futuros, al referirse a terceras personas, sean respetuosos y eviten la generación de situaciones o malos entendidos que puedan ser consideradas como comprometedoras de la confianza e imparcialidad que se espera de las actuaciones de este Consejo.

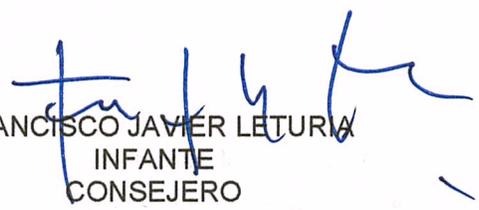
La consejera de la Fuente estima que, dado el tenor de la acusación y los antecedentes tenidos a la vista, en realidad, esto es algo que debiera ser extensivo a todos los funcionarios y, especialmente, a sus autoridades.

3. Recordar a todos quienes desempeñan algún rol o función en la Institución, la importancia de dar estricto y permanente cumplimiento a los valores del Sistema de Integridad. En particular, cuidar que las opiniones y actuaciones propias afecten los valores relevados en el mismo o afecten el correcto funcionamiento de la institución.

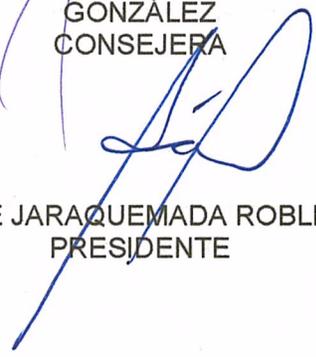
Siendo las 12:30 horas se pone término a la presente sesión.



GLORIA ALEJANDRA DE LA FUENTE
GONZÁLEZ
CONSEJERA



FRANCISCO JAVIER LETURIA
INFANTE
CONSEJERO



JORGE JARAQUEMADA ROBLERO
PRESIDENTE

